CONTRATO 202606 – REGIMEN ESPECIAL
MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA

Entre los suscritos ***HECTOR GERARDO CASTRO AREVALO,*** *mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.390 de Bogotá, en su calidad de Rector, representante legal y ordenador del gasto de la* ***INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA*** *del Municipio de Chía, quien en adelante se denominará El CONTRATANTE y por la otra parte,* ***LUIS FRANCISCO GUAYAMBUCO QUINTERO****, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.149.153 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal, de* ***BELPAPEL SAS, NIT 830027771-9*** *y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato con la INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA; además de las anteriores estipulaciones las partes de común acuerdo hemos convenido las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO,*** *Compra de materiales y suministros de papelería: papel, Blocks de diferente papel, marcadores para tablero, tinta para marcadores, borradores para tablero, lápices, bolígrafos y demás relacionados con artículos e implementos de oficina y materiales para el desarrollo de actividades pedagógicas y administrativas.* ***CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Cumplir las obligaciones establecidas en el presente contrato de compra - venta. Ofrecer calidad y garantía de los materiales y suministros objeto del contrato. Cumplir con las fechas acordadas de entrega.* ***CLAUSULA TERCERA -OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:*** *La Institución se compromete a: 1). Proporcionar la información necesaria de las especificaciones de los materiales que se requieren para la debida ejecución del objeto contratado. 2). Al pago oportuno de la obligación contratada. 3). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 4). Ejercer la supervisión del contrato.* ***CLAUSULA CUARTA -VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (****$ 5.000.000, 00) m/cte., CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:*** *El pago se realizará una vez recibidos a satisfacción los bienes del objeto contratado, de acuerdo con la cotización adjunta. EL CONTRATISTA debe presentar la factura correspondiente. La Institución deducirá de este valor el porcentaje correspondiente a las retenciones de ley a que haya lugar, RETEFUENTE APLICADO 2.5%, RETEIVA 15%.* ***CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo de ejecución es de diez (10) días calendario, iniciando el día catorce (14) de julio de 2026.* ***CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:*** *El valor se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad No. 2026000021 de junio 17 de 2026, por cinco millones de pesos ($ 5.000.000) del rubro FUNCIONAMIENTO. Adquisición de bienes. 21222.1.2.02.01 Materiales y suministros, 21222.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); recursos provenientes de SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.* ***CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISION:*** *El funcionario YILMAR FERNEY GUERRERO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No 5.935.432 de Icononzo Tolima, auxiliar administrativo de la institución., ejercerá control y vigilancia de la ejecución del presente contrato y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el contratista.* ***CLAUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:*** *El presente contrato requiere para su ejecución la firma de las partes, el registro presupuestal y la entrega de los documentos por parte del contratista.* ***CLAUSULA DECIMA - RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:*** *El contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al*

Vereda Bojacá calle 35 carrera 3 – sector el pozo.
www.colegiobojacachia.edu.co
Email: i.e.bojaca@chia.gov.co Tel. 6018627551Chía - Cundinamarca

cumplimiento de horario. ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:*** *Se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001 y los Artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* ***CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:*** *El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación.* ***CLAUSULA DECIMA TERCERA – GARANTIAS: El Decreto 1082,*** *Artículo 2.2.1.2.1.4.5. establece la no obligatoriedad de garantías. La entidad no las exige ya que el valor contratado será cancelado una vez los bienes objeto del contrato, sean entregados en su totalidad y a satisfacción, reduciendo el riesgo de incumplimiento.* ***CLAUSULA DECIMA CUARTA - LIQUIDACION:*** *Dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del objeto contractual, deberá liquidarse con el fin de determinar las obligaciones pendientes a cargo de las partes contratantes.* ***CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO:*** *Para efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Chía - Cundinamarca.*

Para constancia se firma en la ciudad de Chía, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Institución Educativa Bojacá,

EL CONTRATANTE

HECTOR GERARDO CASTRO AREVALO
C.C. 79.362.390 de Bogotá
RECTOR

EL CONTRATISTA

BELPAPEL SAS, NIT 830027771-9
LUIS FRANCISCO GUAYAMBUCO QUINTERO
C.C. No 19.149.153 expedida en Bogotá
Rep. Legal

Vereda Bojacá calle 35 carrera 3 – sector el pozo.
www.colegiobojacachia.edu.co
Email: i.e.bojaca@chia.gov.co Tel. 6018627551Chía – Cundinamarca